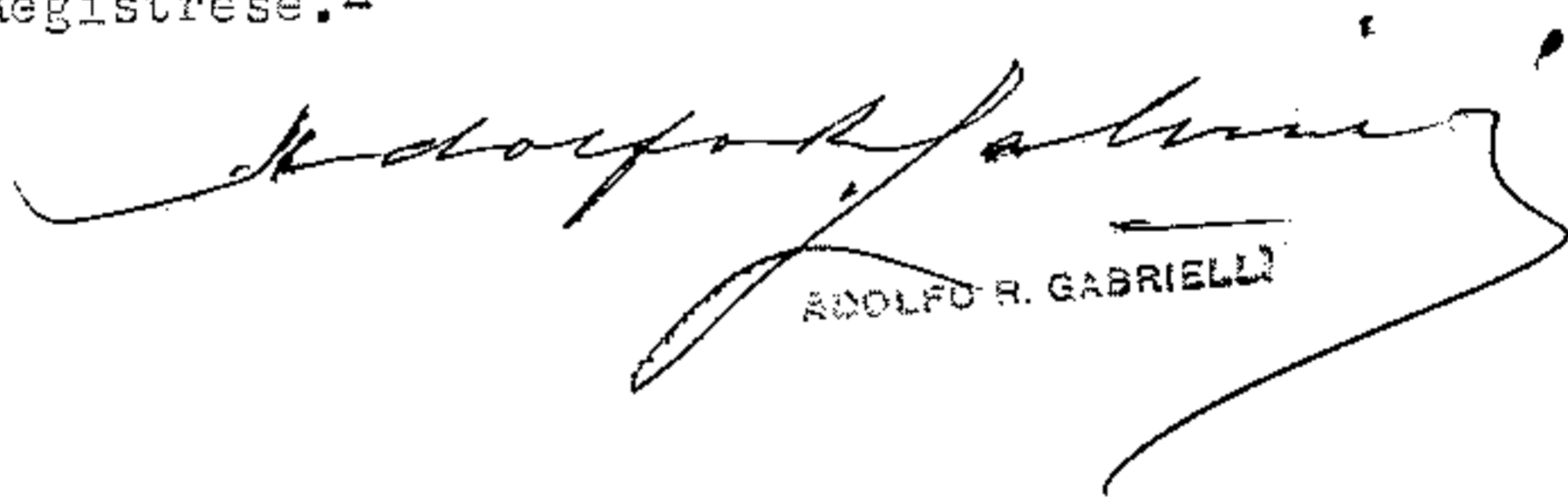


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1978.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar curso al pago de la suma que resulta del detalle obrante a fs. 10/12 del expediente de la Dirección Administrativa y Contable nº 229.974/77 -PESOS: CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 5.124.675)-, de acuerdo a la liquidación practicada y aprobada judicialmente en los autos "Morales, Juan Carlos y Doña Lía Argentina Morales de Gastelú c/ Estado Nacional s/ desalojo" -Conf. testimonio de fs. 1/4-, debiéndose imputar el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese.-


ADOLFO R. GABRIELLI